Miércoles 10 de Febrero de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,150

ESTE DIARIO
ES PUBLICADO
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 15
Desde la media mañana, hasta la de tarde.

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10,50 " " "
Por un año. " 20 " " "
EL NÚMERO SUELTO 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—No se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan *gratis* cuando son exclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Dirección.

# EL SIGLO

DIRECTOR: JOSE PEDRO RAMIREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantados á razon de 11 pesos por columna ó 60 centésimos por centímetro, debiendo venir firmadas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE
ENERO 10.
SALEN: SOLANO LOPEZ Y GUSTAVO ARGENTINO.

VAPORES
El *Tyne* trata de hoy para Liverpool con escala en Montevideo, Bahia, Santa-Catalina y Para.

## La reaccion de la opinion hacia la verdad Republicana.

Los que dudan de la eficacia de las propagandas patrióticas y de principios, pueden ir tomando nota de la reaccion que se ha operado en la opinion pública en el trascurso de un año.

La opinion sorprendida y engañada por un aparato de legalidad y por mentidas convenencias que se inventaban para resistir todo esfuerzo hacia el restablecimiento de las condiciones regulares de existencia política, que habiamos perdido en el curso de la última década, empieza á sacudir el yugo de los errores que se le habian impuesto, y á manifestarse libre de preocupaciones añejas, dueña de sí misma y con conciencia clara, así de la situacion del país, como de los esfuerzos patrióticos que ella misma impone.

Muy pocos habrá ya hoy que crean en la legalidad de la situacion que la fatalidad de los sucesos ha deparado al país, y menos aun habrá quienes crean que la salvacion pueda encontrarse en los estrechos límites de esta legalidad fatídica.

La reaccion de la opinion pública á ese respecto no puede ser mas general.

No hace mucho era una reunion de ciudadanos la que significaba un pensamiento de acatamiento al *Gobierno establecido*, á condicion de apelarse *á la soberanía radical del país para la reconstruccion de todos los poderes públicos, tan luego hubiese sido vencida la reaccion armada*, dando el espectáculo elocuente de cuatro cientos ó quinientos ciudadanos que hacen esa declaracion y la proclaman sin que una sola voz se levante para combatir tan alto y patriótico pensamiento.—

Desde entonces la mayoría de la prensa escribe esa solemne declaracion al frente de sus columnas, y nadie se atreve á insinuar que pueda buscarse la solucion de los conflictos que nos abruman y que nos han colocado al borde del abismo, en otra fuente y por otros medios.

Ayer todavía, significaban el mismo pensamiento hombres de todos los círculos políticos en una nota dirijida á diversos Departamentos de la República.

«Luchar por la libertad *apelar directamente mas tarde á la soberanía del pueblo, fuente de toda verdad y de toda justicia:* hé ahí nuestro programa para conciliar la guerra, ó para pacificar la República por un desenlace á que solo presida una alta idea de los principios; esto dicen ayer bajo su firma Reguera, Bustamante (D. Pedro) y D. Cándido,) Suarez, Porzolo, Martinez, Lacueva, Iglesias, Rebollo, Aguiar, Chucarro, Torres, Saavedra y Velazco.

Ese es tambien nuestro programa; ese acuerdo de todos los círculos políticos en los altos y imparciales propósitos, suprime muchos obstáculos, evita muchos conflictos, y sobre todo realiza la verdadera union, esa que no se pacta ni se impone con exhortaciones vanas.

El punto de la partida está tomado, el propósito definido, y lo demás importa poco—Las personas para nosotros no entran en cuenta, y por nuestra parte declaramos desde ya que *prestaremos nuestro concurso en la prensa á quien quiera que sea el ciudadano que los sucesos á el acaso coloquen al frente de la situacion, desde que responda al pensamiento político que dejamos formulado en este artículo y se comprometa solemnemente á realizarlo.*

Por el contrario, *haremos una guerra implacable al desgraciado que se presente asido en las solemnes circunstancias al fantasma de la legalidad, y aspire á continuar y perpetuar la usurpacion á la soberanía del pueblo que falseando de nuevo la ley.*

Pero nos alejamos por hoy de nuestro objeto, que se limitaba al tomar la pluma á enchelar un artículo de *La Prensa*, para mostrar como vamos todos comprendiendo que no hay mas base lejítima y honorable para la solucion de Marzo, que la verdad, la verdad afrontada con resolucion y patriotismo.

Oigase ahora á la *Prensa*:

EL GOBIERNO DE MARZO.

Como lo prometimos en nuestro artículo anterior, dirijimos hoy nuestras miradas hácia la nueva situacion dibujada en el horizonte político.

El 1º de Marzo, dia en que el Gobierno ha de ser cambiado, se aproxima á la carrera rodeado de una nube borrascosa.

Es necesario pues, que el pueblo dé señales de vida, y que cada obrero de la libertad ocupe su lugar, pronto al combate.

No olvidemos que una de las cosas mas necesarias á toda sociedad, cuando se mueven en su seno cuestiones que mas ó menos tarde han de pesar en la balanza de su destino, es la actividad inmensa que ejercita arrancada la verdad y abre las puertas del progreso.

Así, nosotros ocupamos nuestro puesto para hacer oir nuestra débil palabra.

La cuestion del futuro gobierno, es de lo mas delicado para los que profesamos los principios democrático-republicanos, porque desearíamos ver para el 1º de Marzo surjir un gobierno conforme á nuestras creencias.

Por mas que nos empeñemos en hallar, en medio del caos de la situacion, una combinacion aceptable que satisfaga todas las aspiraciones nobles, no vemos nada capaz de serrimos de base.

El pueblo no puede manifestar su voluntad por la vía del sufragio.

Las Cámaras que constitucionalmente debieron de haber cesado, á no ser por la célebre prorogacion de un mandato, sin el consentimiento de la voluntad popular, solo tienen una autoridad fictícia, y los diputados que nacieron de ellas, serian tan ilegales y tiránicos como el que emanara de cualquier reunion de ciudadanos, declarados por sí y ante sí delegados de la soberanía del pueblo.

Sin embargo, es necesario hacer algo que conduzca, sino á la vida constitucional, que es imposible, por lo menos á la participacion política de todos los círculos.

En este sentido somos de opinion, se acepte como Presidente de la República, al que esta nombrado el 15 de Febrero, Presidente del Senado.

Este, ya lo hemos dicho, no será el Presidente lejítimo de la Nacion, pero su aceptacion tiene á lo menos la ventaja de cerrar las puertas á las ambiciones bastardas del caudillaje y evitar las disensiones armadas.

Pero, creemos tambien que para dar participacion á todos los círculos, á todas las aspiraciones justas, debe la Cámara de Senadores reunirse junto con el presidente Baille y en su lugar nombrarse una Asamblea de notables, permanente, compuesta de los mas ilustrados, honorables y patrióticos, entresacado de todas las subdivisiones del partido.

Porque, primeramente esta Asamblea que serviria de moderador de las disposiciones del Presidente, lo ilustraria con sus consejos, los cuales siempre serian mas eficaces que las interpelaciones de la Asamblea, llamada hasta hoy Nacional, y á mas ellos tendrian la fuerza de la opinion compacta y el sentimiento de los intereses comunes.

Creemos que á favor de esta combinacion, cuyos resultados no ha tenido ya el pueblo en épocas semejantes, se conciliarán todas las aspiraciones nobles y los intereses generales, consiguiendo á la vez que el pueblo por medio de sus representantes en una Asamblea, donde si nada valdrá la de un círculo, oiga pesar en ella la voz de la opinion. E. R.

## Improvisacion de principios

*La Tribuna* de ayer contiene un estenso artículo en contestacion al que sobre los mendigos publicamos. Vamos á replicar, rectificando algunos errores y restableciendo en su verdadero terreno los principios que el colega ha lastimado.

Dice *La Tribuna*:

«La teoría es una, en cuanto á sus aplicaciones al *derecho de mendigar*.

«La teoría es única, como toda filosófica sobre la libertad: pero como teoría política, en sus aplicaciones á las leyes sociales, admite que *ligar las libertades*, es desprovisto de toda crítica bien fundada, todo argumento convincente.

«Creemos que el jóven redactor de *El Siglo*, cuya inteligencia prezamos hemos tenido la oportunidad de reconocer, ha querido probar las fuerzas del defensor de una paradoja que no deja de tener algun atractivo como lo hicieron varias escritores en sus débuts en la carrera de las letras, entre otros el célebre T. H. Buckle.

Nuestra teoría no es muy pequeña tampoco en ambos sentidos.

Si es verdadera y justa como *toda filosofía sobre la libertad*, esto nos basta. ¿Cuál es el fundamento de las instituciones de los pueblos? Mas podrá decirse que es la filosofía, por que mal podrán establecerse leyes para el hombre sin unas é lejítimas nociones de su fin y de su estado de la naturaleza humana.

Hipótesis ya hemos pretendido probar muestras leyes, cuando sobre nuestros hombros la pesada tarea de sostener una paradoja, fué mas cómodo al señor Redactor de *La Tribuna*, y sin obra con tanta calumnia nuestras intenciones. Jamás hemos tenido la pretension pedantesca y difícil de imitar al filósofo de Ginebra; comprimiendo con su sabiduría cabeza privilegiada que consagra con solo la fuerza de su pluma, con solo el poder de su lectura y rigurosa palabra, trastornar las sociedades, cambiar como por encanto la Economía política de la Europa y arrinconar el sentido á todos los autropadeos de la Tierra.

No hace muchos dias que discutiendo con el señor Ferrero, desde las ondosas columnas de *El Club Liberal*, hablaba de clases. Llenas hemos llado el primer paso en el camino de la vida; no podemos tener la ilustracion, que solo al Genio, que se ha entrañado en la cabeza del anciano, pero contamos al menos con el sentido invencible de la verdad, que es algo no de entemplar mucrnos fuerzas y el que ha de realizar nuestra palabra el viajero que ha de recorrer el mundo, *intimo espíritado* de la publica y de la Ciencia.

Indicamos una discusion: no buscamos un pugilato literario. Hoy como entonces, solo defendemos nuestras creencias y nuestras convicciones; hoy como entonces solo ponemos nuestra insignificante pluma al servicio de la verdad, tal cual la concibe nuestra mente.

Tenemos demasiada conciencia de nuestra pobreza intelectual, para fundar la esperanza del triunfo en nuestras propias fuerzas y no en la justicia de la causa.

Solo para *La Tribuna* es paradojal la teoría afirmada que tenemos la satisfaccion de sostener al contrario, es moneda corriente en todas las escuelas filosóficas del Derecho y entre todos los hombres cuyas ideas siguen el movimiento ascendente del progresista siglo en que vivimos.

En el seno de nuestro Constitucional donde no se adoptaba una sola idea sin cometerla á prolijas investigaciones y á larguísimos y fecundos debates, desde el estadístico hasta el último estudiante, todos aceptaban la teoría que *La Tribuna* califica de paradoja.

Sin embargo, el colega, asegura que casi todos los publicistas sostienen la prohibicion de la mendicidad. Esperamos la prueba; aunque para nosotros, las opiniones de los escritores tienen, por sí solas, una significacion muy limitada. El *magister dixit ergo veritas est*, ha desaparecido para siempre de la escena de las ciencias filosóficas.

En nuestro artículo hablamos del mendigo: *La Tribuna*, habla de *vitrerables haraganes*; estas distintas que nosotros no hemos asimilado y que no deben confundirse.

*La Tribuna* confunde el derecha con el abuso del derecho, imitando así á los que por medio del sofisma han pretendido santificar todas las usurpaciones, con el sello de la lejitimidad.

Nosotros sostenemos el sagrado derecho de pedir unas limosnas; no lejitimamos el abuso, y *La Tribuna* al refutar en este sentido este artículo, no hace mas que quebrar lanzas contra fantasmas.

¿Qué?—¿porque quega el abuso en la mendicidad debe conducirse á una prision disimulada á todos los que imploran la caridad del pueblo?

¿Cual es el derecho que no está sujeto al fraude y al engaño?—Y por esta sola circunstancia se ha de decretar la prohibicion de su ejercicio!

Las medidas *preventivas* no tienen sostenedores dignos de tomarse en consideracion en los pueblos libres, y no podemos hacer al colega de *La Tribuna* la gratuita ofensa de creerlo partidario de sistema tan atentatorio.

La libertad de imprenta se presta mas que cualquier otra á infinitos abusos, muchas veces no susceptibles de castigo, porque las combinaciones del lenguaje pueden envolver en inocentes frases la mas torpe calumnia, el mas tremendo insulto. Los satélites de la usurpacion han pretendido fundarse en estos hechos, ya para abolir terminantemente la libertad del pensamiento, ya para ahogarla por medio de la censura y de la fianza.

Pero si no fuera la justicia se ha sobrepuesto á todo, y borrando poco á poco de las instituciones de los pueblos el monstruoso sistema preventivo, ha consignado en las brillantes páginas de la ciencia moderna: —Consagremos el derecho: todos tienen la facultad de ejercerlo.—Si hay abuso!—Entonces vendrá la represion y el castigo.

La libertad de asociacion es igualmente un derecho inviolable y sagrado; pero con ella puédese alterar el órden público, ponerse en peligro la tranquilidad de las sociedades.—Pues bien, ha dicho los defensores del absolutismo, tome la fuerza el puesto del derecho y prohibanse todas las reuniones. Y así, en Paris, grandes esfuerzos tenian que hacerse, para conseguir la autorizacion para fundar la Sociedad Latino-Americana, que no podia celebrar sesion sin la presencia de dos *espías* del Gobierno; que no podia, sin anuencia de la autoridad alterar una sola línea á sus estatutos!

El régimen represivo ha reemplazado al preventivo en el derecho reconocido hoy dia. En el ejercicio de todas las libertades cabe el abuso; pero el abuso solo se pena despues de producido. De otro modo, la existencia de la libertad sería imposible.

La lógica debe imperar entonces, y las discusiones, establecido su principio no deben esquivarse sus forzosas consecuencias. En nombre de esta verdad nosotros preguntamos: *La Tribuna* contemplaria en silencio la muerte de la libertad de la prensa, por el hecho de poder abusarse en su ejercicio, y de poder convertirse el derecho en instrumento del delito?

Los términos medios no tienen razon de ser, ni deben existir entre nosotros. Es necesario proclamar el derecho sin limitaciones, sin trabas ningunas; es necesario consagrar la libertad humana, en todos sus grandiosos manifestaciones, sin imitar á los escritores europeos que transitan con los usurpadores, estableciendo una lamoral linea entre el despotismo y el derecho, á semejanza del eclectismo filosófico.

*La Tribuna* dice que la mendicidad no es un derecho; que no se funda ni en la ley natural ni en la divina, ni en la política, y que al contrario es un delito que la sociedad debe tratar de reprimir.

Nosotros hemos dicho y probado en nuestro artículo anterior, que el derecho de pedir y de dar una limosna, se funda en el Derecho Natural. Vamos á demostrarlo nuevamente.

*La Tribuna* hace una confusion indiscutible, al decir que el *Derecho Natural* es lo mismo que la *ley moral*. Francamente, á nuestro juicio, no hay ni la necesidad de establecer la profunda diferencia que separa los deberes de la moral de los preceptos del derecho.

¿Quién no sabe que el Derecho Natural es coercitivo?

¿Quién no sabe que la moral no es del resorte de las autoridades humanas, ni admite sancion esterna alguna?

Si un hombre se entrega, en el santuario inviolable del hogar doméstico, á las prácticas mas inmorales que puedan concebirse, estará sin duda fuera de su deber, pero está dentro de la órbita de su derecho. La moral está vilipendiada y ofendida, y sin embargo, el poder público tendrá el deber de respetar á ese hombre.

Los deberes morales no se imponen. Los cumple el que quiere cumplirlos, y en la tierra no existe autoridad que pueda arrogarse la facultad de juzgar á sus infractores.

*La Tribuna* desconoce nuevamente las mas elementales nociones filosóficas, pretendiendo que el Estado pueda imponer deberes morales del deber moral.

El hombre tiene el deber de hacer el bien, tratando á los semejantes como hermanos; pero quién tiene derecho para obligarnos á que hagamos limosna?

Creemos con *La Tribuna*, que es el *deber* la ley moral de la libertad; no creemos que el hombre, con todos los grandes maestros de la ciencia, que solo el derecho ajeno es el límite de nuestro derecho.

Si el derecho no fuese mas que el deber; si el derecho del hombre no fuese sino la facultad de hacer lo que la ley moral ordena, solo las acciones *moralmente buenas* serian el ejercicio de un derecho, y por lo tanto el Gobierno, sin cometer atentado, podria prohibirnos á un hombre ó asistir á un paseo, desde que estas acciones solo son *indiferentes* en la balanza de la moralidad.

¿Qué magnífico derecho Imperaria en los pueblos!

Con la estrafla teoría de *La Tribuna* están lógicamente sancionadas, desde la negacion de la libertad religiosa hasta la de la libertad del pensamiento. No hay atentado que no encuentre en ella una cómoda y fácil justificacion.

Para refutar mejor los errores de *La Tribuna*, cedemos nuestra pluma á la inspirada palabra de nuestro amigo el liberal estadista D. Cándido Baldriotti. Constitucional. Jamás podrian encontrar las fuerzas de vuestra pluma, la fuerza convincente de sus demostraciones.—Oigamos á Baldriotti.

«La propiedad vista, dice, refiriéndose á la teoría que hace del derecho una simple consecuencia del deber, esta teoría seduce, porque es verdaderamente noble decir que el hombre no tiene mas derecho que el de cumplir el deber, y de Sabiendo sus deberes, el de cumplir la ley moral; pero esta filosofía es un poco, se percibe, que la teoría es tan falsa como peligrosa en sus consecuencias.

«No se debe confundir la ciencia de la moral con la ciencia del derecho, que siguen un mismo centro midiendo mas distinto radio, que no se hacen. No debe confundirse tampoco la regla interna de las relaciones humanas con el límite externo del derecho. La moral decidenos todo lo que no se cine al principio absoluto de justicia, pero el derecho solo condena el mal cuando redunda en perjuicio de otro. Las relaciones de las acciones humanas, es el bien absoluto, pero el límite externo del derecho no es sino el derecho agena.

«La moral solo tiene de positivo su fin, porque se funda exclusivamente en el intellecto; la ley social no escluye la posibilidad del mal, porque quiere respetar la libertad humana que es la verdadera esencia del derecho. Si el derecho del hombre en midiese por su deber, los solos institutos políticos, dice Bertrand, estarian subordinados á la ley moral, y las ponificiones del poder temporal quedarian sometidas al órden espiritual y á las solaciones de la tendicer. Si así lo dedo al hombre la responsabilidad de su deber al hombre, el hombre tiene el derecho del hombre, y el hombre tiene el derecho del hombre, y el hombre tiene el derecho del hombre, y

**Aviso de mendigos**—Por establecimiento, mediado á los Hermanos de Caridad, vas ser colocado ventajosamente en comunidad con un buen capitalista, la cual es muy conocida en Jujuy para mirar y atender niños de los adultos.

Tal negocio es para el cabo de los obreros que se pegunta dan por resultado un número enfermo de enfermos, cuya voluntad se deja la obra de quien cada cuenta.

**Contrato abierto**—Bajo la Inspección de la autoridad del Jurado, la Capitanía dada una amenda disponible desde la cuenta de los obreros, los pagos y los medios de adelanto de que dan dos meses en cuenta.

Habiendo transcurrido los cuatro meses que tuvo, es de suponer que la Capitanía tiene ya los adelantos, y como no hay otro principal que pide ser otra operación al público para que sea aceptado condicionalmente su oferta y sus intereses, creyendo deben dar la la propuesta conforme.

En nuestra modestia creo, si el nuevo número de Dios no es suficiente, tomar otra cuenta para que los contratos sean más de cuenta.

**Me usted cabo**—Negocio de obra segura, el cual debido la necesidad, pero los medios, que los que solicitaron, tomaron otra cosa, pero que los contratos se pagaron en adelante los bajos en cada cuenta desde el mes de Enero.

Entre esos contratos que los Jueces Gallegos Ochoa y Ortiz Ortiz, Ortiz Ortiz y Ortiz de Deposito de que y que la Capitanía de Jujuy, y que ya cada cuenta desde el mes de Enero.

El Defensor de Pobres Francisco Ortiz, al que se le pagó en adelante los bajos, y que ya cada cuenta, de Enero.

Mortalidad—Bajo Nº. Mulas, Nº. Mulas, Nº. Mulas,

## CARBON
DE COCINA
Y
DE FRAGUA
## LEÑA Y SAL
BARRACA SOLIS
CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO
4-8-perm.

## SANGUIJUELAS
HAMBURGUESAS Y FRANCESAS
**Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor**
m 11-perm.

## REVOLTIJO
111—CALLE DE LOS TREINTA Y TRES—121
GRAN SURTIDO DE
Bordados de varias clases.
Juguetes y objetos de fantasía.
Oro, plata, seda y lana para bordar.
Imágenes de madera.
Se dibuja sobre terciopelo
Seda etc. etc. (para bordar)
Pinturas, óleos y tinturas.
Se hace y se compone cuadros.
Grabados ingleses.
d 17-1 mes

## CONSULTORIO
### Quirúrjico-oculístico
GRATUITO PARA LOS POBRES

El Dr. Spada pone en conocimiento del público que desde el 1.º de Octubre del corriente año, queda abierto su Consultorio oculístico gratuito para los pobres, en la calle de Buenos Aires 216, todos los días menos los Domingos y días de fiesta desde las 9 de la mañana á 11.

Además de tratarse las enfermedades de los ojos en general, se harán gratuitamente operaciones de cataratas, de estrabismo, lujos varios, fístulas lagrimales y todas las enfermedades de los párpados, pielras en la vejiga, estrechezas de la uretra, cirugías en todo clase, fístulas urinarias, tumores hemorroidales, aunque sean voluminosos y ulceradas sin hacer uso del aparato constrictor de Chassaignac, fístulas vesico-rectales y recto-vaginales. Se opera niños hasta la edad de doce años que tuvieren las mismas ó por defectuosos ó torcidos de nacimiento, finalmente se sanarán las llagas de las piernas por antiguas, extensas y profundas que sean.

Queda entendido que las operaciones graves se practicarán en la misma casa del paciente.

Los pobres que adolecieren de catarata, cálculos vesicales, tumores hemorroidales que debieren venir de la campaña, recibirán el Consultorio, medicinas y alimentos gratuitos durante la enfermedad. Se les exige únicamente avisar con anticipación, para señalarles el día que deben presentarse y hacer admitidos en el Consultorio.

Las personas pudientes que quieran tratarse de las enfermedades indicadas, no contraerán obligación alguna, si no fueren completamente curadas de sus dolencias.

Para mas esclarecimientos dirigirse en los altos de la Confitería Oriental. d. 10-1 mes.

## ADIVINADORA
DEL PRESENTE Y DEL FORVENIR
Se ha trasladado de la calle de Maldonado á la de Colonia núm. 84 y 86 entre la de Piedras y la de Bartolomé.
Sigue dando consulta de la adivinaria. d. 20-1 mes

## Empréstito Platense
Los tenedores de títulos del Empréstito Platense pueden ocurrir al escritorio de los inscriptos desde el 2 de Enero á percibir los intereses del 5º trimestre, debiendo presentar los documentos para hacer en ellos la anotación correspondiente.
Fp. Wanklin y Cº—W. Flowerdew.
Diciembre 30—Mistones 202. d. 31-8p.

ALMACEN
## DE SAN PEDRO
ESQUINA DE CÁMARAS Y PIEDRAS
### POR MAYOR Y MENOR
Jamones ingleses, lo mejor que ha venido al plaza y yerba Paraguaya á 2 y 4 rls. libra, y varios artículos del ramo, á precios mas baratos que en otra parte, se encuentran en dicho almacen, y yerba.
N17-perm

## Ferro-carril Central
### DEL URUGUAY
Se avisa á los señores accionistas morosos de esta Empresa, que el día 31 del corriente mes se acaba el último plazo acordado por el Directorio para el pago de las cuotas vencidas sobre las acciones de la Comdatía, previniéndoles que despues de esta fecha caerán en caducidad dichas acciones.
D2-1mes — *La Administracion.*

## SIRVIENTES
4,000 peones, sirvientes, cocineras y matrimonios, se precisan para darles colocacion en la calle Colon núm. 36, cambio de moneda. b27-15p

## COMO SE CONSERVA Y HERMOSEA EL CABELLO
Aunque el número de preparaciones para el cabello es muy grande, no obstante, muy pocas hay que sean dignas de confianza pública; casi todas las que hoy se venden son hechas de aceites rancios y ordinarios, puestos en solucion con alcohol y olorificados con las mas baratas esencias—los certeros resultados del uso de semejantes preparaciones son: **PREMATURA CANOSIDAD** y pronta **CALVICIE.**

Las razones porque tales resultados se siguen al uso son estas:

Despues de usar estas preparaciones por largo tiempo, el Aceite llena las mallas de diminutas cabelas ó poros de la piel de la cabeza, y la saturalera hallando las cabelas de transpiracion, obstruidas, no puede por mas tiempo ejercer sus propias funciones, los tegumentos, se enferman en parte, y la **Sarna** ó **Caspa** es el resultado; la piel en este estado contagia las secreciones en que el pelo se fertiliza, y pronta Canosidad y esterilidad dimanan.

Cuando estos resultados provienen de vejez, las causas son totalmente distintas y simplemente derivan de la debilidad de circulacion y falta de alimento necesario al cabello, y tambien por la escasez de sustancias ferruginosas de la sangre, que son casi siempre las primeras en desaparecer.

Despues de años de cuidadosa observacion y estudio, hemos introducido en conocimiento del público nuestro

### Tónico Oriental para el Cabello,
el cual sabemos posee las propiedades requeridas para estimular y fortalecer las raices del cabello, mantener la piel limpia y saludable, impedir el cambio de color y **CALVICIE.**

Este Tónico es compuesto de estractos vejetales balsámicos y estimulantes, algunos de los cuales son, por naturaleza, suficientemente aceitosos para dar un suave y agradable tacto, tan necesario para un buen peinado. Donde este admirable título de locador es nuevo, no puede haber sarna ó otra enfermedad de la piel, tiene la fragancia de las flores frescas, y comunica una deliciosa frescura á la cabeza, dando una sedosa apariencia lustrosa á las trenzas y que tan lo en admira.

El **TONICO ORIENTAL,** tiende también á impedir toda clase de enfermedades en la cabeza de los niños, y les proporciona una hermosa y abundante mata de pelo.

A las señoras que estan molestadas con la salida ó aparicion de canas, en gran manera recomendamos el **TONICO ORIENTAL** como la mejor preparacion que pueden usar, y la que no les frustrará sus deseos.

Para el pelo y barba de los caballeros, no tiene igual, manteniendo el pelo en cualquiera forma designada, y dando sus lustrosos color tan rico; realmente dable por un buen tónico.

*Depósito—Botica de Crannel y Garaicochea, calle del 25 de Mayo núm. 167.*

## Banco Franco-Platense
47—CALLE DEL RINCON—45
Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha de 29 de Abril de 1871.
Capital suscrito . . . . . $ 250,000
Capital pagado autorizado por la Estatutos . . . . . $ 1,000,000

TASA DE INTERÉS
El Banco abona:
1.º Para Cuentas corrientes en cheques 4 á 7 p%
2.º Para Depósitos disponibles á contenta con cheques . . . . . 3 %
3.º Para los libros en 60 ó 45 días . 5 %
4.º Idem libros á un mes . . . . . 6 %
5.º Idem libros de 2 á 3 meses . . 8 %
6.º Idem libros de 4 á 6 meses . . 9 %
7.º Idem libros de 7 á 12 meses . . 10 %
Descuentos comerciales.
Montevideo, Octubre 15 de 1871.
El Administrador, *Leon Dameq.*
a 1.º-perm.

## Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA
La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

*Oro.*
Cuentas corrientes, se abona. . . . . 3 p.% anual
Depósitos fijos, 3 meses. . . . . 5 „ „
Id. id. 6 id. . . . . 6 „ „
Id. á retirar con 30 dias de aviso. 6 „ „

*Moneda Corriente.*
Cuentas corrientes, se abona. . . . . 6 p.% anual
Depósitos fijos, 3 meses. . . . . 7 „ „
Id. id. 6 id. . . . . 8 „ „
Id. á retirar con 30 dias de aviso. 8 „ „
Montevideo, Noviembre 1.º de 1871.
m. 5-perm.

## Banco Navia y C.ª
BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1871

**Activo**
Caja, en oro y moneda de oro corriente . . . . $ [illegible]
Deudores por cuentas corrientes . . . . $ [illegible]
Efectos en cartera . . . . $ [illegible]
$ 2,[illegible]

**Pasivo**
Capital . . . . $ 600,000.00
Intereses, ganancias y pérdidas . . . . $ [illegible]
Depósitos . . . . $ [illegible]
$ 2,[illegible]

Montevideo, 31 de Diciembre de 1871.
Fp. Navia y Cº—L. A. Pérez.
Por el examen de la Junta de Contadores Fiscales.
e. 5-8p. — Pérez — Valdez — Pereira.

## Banco Franco-Platense
BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1871

**Activo**
[illegible] $ [illegible]
$ [illegible]

**Pasivo**
Capital . . . . $ 250,000.00
[illegible] . . . . $ [illegible]
$ [illegible]

Montevideo, Diciembre 31 de 1871.
Fp. Rosende, G. Mendy.
Por el examen de la Junta de Contadores Fiscales.
*Pérez—Pereira.* 16-6p

## Banco Comercial
BALANCE EN 30 DE DICIEMBRE DE 1871

**Activo**
Caja.—Existencia en metálico y billetes de otros Bancos . . . . $ [illegible]
Efectos de fácil y pronta realizacion . . . . $ [illegible]
Accionistas morosos . . . . $ [illegible]
Varios deudores . . . . $ [illegible]
$ [illegible]

**Pasivo**
Capital . . . . $ [illegible]
Capital pagado del 4 por ciento anual . . . . $ [illegible]
Fondo de reserva . . . . $ [illegible]
Empresa de construccion de mercados por la Ley de Mayo de 1870 con Estados Unidos Sud, en cuenta corriente . . . . $ [illegible]
Depósitos en metálico . . . . $ [illegible]
Varios acreedores . . . . $ [illegible]
$ [illegible]

Montevideo, Enero 2 de 1872.
Fp. Banco Comercial, *J. G. Izquierdo.*
Por el examen de la Junta de Contadores Públicos.
e 4-p *Pérez—Pereira.*

## Baños del Templo
CALLE CANELONES, 18
*Entre las calles Ciudadela y Florida*

El nuevo propietario de este establecimiento, lo ha refaccionado todo y dado asi mas comodidad y lujo para poder atender con esmero á sus favorecedores en particular como al público en general: habiendo hecho una rebaja módica en los precios.

Por cada baño con su correspondiente ropa. . $ 0.40
Idem la docena . . . . . $ 4.00
Sin ropa idem. . . . . $ 3.00
Cada uno. . . . . $ 0.30
d. 131-mes. *Irigoyen Primos*

## BOTICA
## DE LA BOLSA
157—CALLE DE LAS PIEDRAS—157

Los propietarios de este establecimiento avisan al público en general y á sus clientes en particular, que desde la fecha encontrarán una notable rebaja en los precios de los artículos de esta farmacia. A las sociedades filantrópicas y de beneficencia, se les harán ventajosas condiciones.

Todas las recetas son despachadas con todo esmero por el farmacéutico Santiago Verme á precios módicos y gratis para los pobres de solemnidad.—Montevideo 9 de Diciembre 1871. d.10-1 mes.

## AL PUBLICO
Y EN PARTICULAR A LAS FAMILIAS

Se va á abrir infaliblemente del 20 del corriente Diciembre al 1.º del entrante año de 1872, el nuevo almacen de comestibles y bebidas, situado en la esquina de las calles Canelones y Arapey, bajos de la casa del Sr. D. Carlos Casaravilla.

El dueño de este nuevo establecimiento ofrece á sus favorecedores, un selecto surtido de comestibles y bebidas, todo de lo mejor y mas fresco que se encuentra en plaza, así como tambien cristalería, porcelana, etc., etc. Vinos de los mejores.

Tambien recomienda á las familias, la rica yerba paraguaya, pues siendo ese un artículo que conocen tanto las familias, la puesto todo su esmero no omitiendo gasto de ninguna especie, para que esta sea de su satisfaccion, vendiéndola por consiguiente garantida y á un precio sumamente módico; así como todos los demás artículos. Tambien mandará en casa de las familias que vivan retiradas del almacen, las facturas que compren, sin recargo de ninguna especie en los precios, sirviéndolas con toda puntualidad.

Vayan, que los hechos confirmarán lo que dice por medio de estas líneas lo que me hará acreedor de sus mas sinceras confianzas; vende tambien el café molido puro y de 1.ª clase.

*Manuel San Roman y Rial.*
d 30-15 p. Diciembre 29 de 1871.

## JUAN F.co DE PABLO Y GARCIA
MÉDICO-CIRUJANO
DEL COLEGIO DE SAN CÁRLOS
DE BARCELONA
Ofrece al público sus servicios para la curacion de las enfermedades agudas y crónicas, como de las vías aéreas, las metroperitonitis, y con especialidad las vejéreas, como lo tiene acreditado en su práctica.
Horas de consulta, de 11 á 2.
CALLE SORIANO, 73.
e 8-p

## GRAGEAS DE CUBEBINA CON COPAIBA DE LABELONYE
Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unida á la Copaiba, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los curiosamente blenorragias (gonorrea) y gonorrea, con el las cures en que la Copaiba ó la Cubeba hubieran separadamente sin resultado completamente.

Reseña de las aprobaciones públicas hechas en el *Hospital del Val-de-Grâce*, de Paris, por el profesor Desruelles, que hace acaba con un centenario en su cuidado 150 á 160 grageas tomada en 10 á 12 dias.

Depósitos en Montevideo, Wanderer Carrera Cuadra, Sarandí, 257; Dauer, botica del Leon de Oro; Kaeccaus, Sarandí, 184; William Cranwell.

## VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DOCTOR FRANCK
Estos píldoras dulces saludables, están considerados desde hace 70 años, como el mas valedero y eficaz de los purgantes. Se toman 72 en ayunas, 72 acostados.—Evitan en cada caso y en la noche que se disuelven gratis, la fiebre, el dolor de cabeza y los dolores de la gota, la gota, el reumatismo y las hemorroides. Se toman 72 en ayunas, 72 acostados.—Evitan en cada caso y en la noche que se disuelven gratis, la fiebre, el dolor de cabeza y los dolores de la gota, la gota, el reumatismo y las hemorroides.

La Farmacia Zerny, 45, rue Neuve-St-Augustin; En Montevideo, botica de V. Gonzalez Sabego; — W. Cranwell y Cº.

## Bernardino Magnano
BALANCEADOR PÚBLICO Y DE NÚMERO
**Ofrece sus servicios al público en su casa, calle del Cerro-Largo, n.º 103 (altos.)**
a 1.º-perm.

## HELADOS
### Confitería y café de Braganza
CALLE DE ITUZAINGO, NÚM. 40 Á 42
Frente al teatro Circo
Se sirven desde la una de la tarde hasta las once de la noche
d19-1mes

RESTAURANT
## DE LA FE
ES EL MERCADO VIEJO, NÚM. 66

Se avisa á los favorecedores del restaurant de la Fé, que habiendo tomado otra clase de direccion y servicio, puede proporcionar al público, tanto de dia como de noche, á todas horas, los manjares mas exquisitos así como toda clase de vinos, licores y dulces de todas clases y demás que visitando dicho restaurant encontrarán al gusto de los favorecedores.

Se garante buen servicio, y todo á precios muy módicos.

Visitarlo y verlo.

MERCADO VIEJO, NÚM. 66
d19-perm

## GRAN NOVEDAD
438 MAQUINAS DE COSER
ESPLÉNDIDO SURTIDO
CALLE 25 DE MAYO, 105, 102
### CORSÉ ORIENTAL
10, 15, 55 PESOS

Nuevo al hombro recibidas por el vapor inglés *Eroraintroducidas* expresamente para esta casa, rivalizando con muchas ventajas sobre todas las introducidas hasta hoy al «Rio de la Plata» La fama que gora esta casa, es el mejor elojio que puede hacerse de dicho artículo.

VER PARA CREER
CORSÉ ORIENTAL 33-133 Á 142

Gran taller sin igual para composturas de todo sistema de máquinas.

Depósito y gran surtido de útiles para las mismas.
d. 17-1mes.

## EL ARCO IRIS
### 179—Calle del 25 de Mayo—179
CON PRIVILEGIO DEL SUPERIOR GOBIERNO

En este establecimiento se estampa sobre toda clase de telas, sin escepcion, dibujos de preciosos gustos, ya sean dorados, plateados ó de color.

Es una invencion utilísima y económica para adornar vestidos, trajes, carpetas, colgaduras, trajes de teatro, etc.

Se invita al público y en particular á las señoras para que pasen á ver esos trabajos, que estarán de manifiesto en dicho establecimiento, donde así mismo se continua el teñido y limpieza de ropa. d7-1m

## ASOCIACION RURAL
DEL URUGUAY

Los señores Sócios que no hayan cubierto su cuota de entrada y las mensualidades de Noviembre y Diciembre, se servirán mandarlo verificar en la oficina de la Asociacion calle 25 de Mayo núm. 219, que está abierta todos los dias útiles desde las 12 hasta las 4 de la tarde.—Montevideo, Diciembre 9 de 1871.—*El Tesorero.* d10-1m.

SE QUEMAN
## 20,000 PARES CALZADO
EN EL
GRAN BARATILLO POR MAYOR Y MENOR
180—18 DE JULIO—182

El dueño de este establecimiento siempre dispuesto á complacer al público y á sus marchantes en particular, realiza 20,000 pares de calzado para caballeros, señoras y señoritas, niñas y niños, para trabajadores y la campaña con una rebaja tan considerable que á no dudarlo solo en la POSITIVA SORPRESA pueden espender. No se menciona el pormenor de las clases porque seria muy prolijo enumerar. Acudan no mas, que lo que se dice es realidad, y pichincha como esta jamás encontrarán.

NOTA—Esta casa tiene bandera de baratillo.
a221-perm.

## Arsène Isabelle
PROFESOR DE CONTABILIDAD É IDIOMAS
*(23 años de enseñanza en Montevideo)*

Dá lecciones particulares de TENEDURÍA DE LIBROS por partida doble; ARITMÉTICA COMERCIAL, elemental y superior; FRANCÉS, ESPAÑOL Y CALIGRAFÍA.—Regala á sus discípulos LAS TABLAS DE REDUCCIONES de las pesas y medidas del país, á pesas y medidas del sistema métrico y vice versa, aprobadas y recomendadas por el Superior Gobierno, y la obra didáctica titulada: SEBASTIAN GABOTO.—Calle de Sarandí, núm. 150. f214-15p

## Carros de mudanza
El abajo firmado hace saber que ha mudado sus carros de la calle de Soriano 180 á la calle Buenos Aires 224.

Ofrece al público sus servicios garantiendo la mayor prontitud y baratura.
d31—1m *José Rossi*

CORSES PARA SEÑORA
CORSÉS PARA NIÑAS
CORSÉS DE ENCARGUE
## Al Corsé Oriental
Calle de los Treinta y Tres, números 138 y 142
d28-1mes

EL MAYOR
## D. Ramon Vazquez
Se ruega á este señor se sirva pasar por la calle 25 de Mayo núm. 174 de las 10 de la mañana á las 3 de la tarde, por asuntos que le interesan.—*N. de Sierra.*
e 9-3 p.

SEMILLA
DE
## ALFALFA
FRESCA Y BUENA CLASE
Acaba de recibirse en el almacen por mayor, calle del 25 de Agosto, n. 34.
e8-8p

## Mme. Beroqui
PARTERA FRANCESA
Hace saber á sus numerosas clientelas, que se ha mudado de la calle Arapey, 193, á la de Soriano, 16, cerca del Mercado Nuevo, donde an pone á la disposicion de las personas que quieran honrarla con su confianza. 13-1p

## LETRAS
por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ó otras ciudades del mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Leon Duguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 49.
05-perm.

SE HA ABIERTO
QUÉ?—QUÉ COSA?
LA SUCURSAL DEL
## GRAN BARATILLO
### DE CALZADO
POR MAYOR Y MENOR
DE SENTUBERRY

*En su casa calle Juncal 111, entre Sarandí y Rincon*

No es estraño, cuando el tal SENTUBERRY acaba de formar sociedad con uno de los principales fabricantes de EUROPA y relacion con varios otros; lo que le proporcionan grandes ventajas. De consiguiente, se propone de hoy en adelante vender el calzado con grandes rebajas, por no tener que pagar la comision que ha pagado hasta la fecha. A mas de poder recibir todos los meses lo mas moderno y selecto en su ramo. Y todo se ha de vender á precios, con pequeña diferencia del por mayor, por tener la ventaja de tener calzado de todo precio y todos gustos y de todas calidades y puede contar con una venta regular. o. 21-perm.

## ATENCION
ADIVINADORA
Las personas de ambos sexos, deseosas de conocer el presente y el porvenir, pueden dirijirse á la calle de Buenos Aires núm. 159, desde las 10 de la mañana hasta las 5 1/2 de la tarde. d. 12-1 mes.

BANCO
## COMERCIAL
Desde el 1.º del entrante mes hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el Despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

*Cuentas corrientes.*
Por saldos á favor del Banco en oro y en moneda corriente . . . . 18 p% anual.
Por saldos en contra del Banco en oro y en moneda corriente. . . . . 6 p% „

*Depósitos á plazo fijo*—En oro y moneda corriente.
3 meses . . . . . 7 p% „
6 meses . . . . . 8 p% „
Montevideo, Diciembre 30 de 1871.
d31-1mes.

## Gran novedad
EN LA TIENDA
*25 de Mayo, 203, esquina de Ituzaingo*

Se acaba de recibir un surtido de mantillas de Chantilly á imitacion á las mismas y otros objetos de gustos modernos de punto—un elegante surtido de gramadina negra de diferentes gustos y un surtido de otros géneros de lujo. d.31-1mes.

## R.º Consolato d'Italia
IN MONTEVIDEO
AVVISO

Si fa noto che il giorno 16 del prossimo mese di Gennaio alle ore 2 pom. avrà luogo nella R.a Cancelleria Consolare d'Italia in Montevideo, per ordine e conto del R.o Governo, la vendita al pubblico incanto del R.o trasporto italiano «Des Genesys», ancorato nella rada di Montevideo, alle condizioni stabilite nel capitolato di vendita.

La vendita si fa a schede segreto, e verrà deliberata a favore di colui che avrà la più alta offerta. L'aumento da farsi nella schedula di offerta dei essere di un tanto per cento sul prezzo stabilito di pezzi forti 13,000.

Per maggiori spiegazioni si vegga il Capitolato di vendita presso la suddetta Cancelleria Consolare.

Montevideo, 28 Decembre 1871.
d27-1d

SE HA RECIBIDO LA TERCERA REMESA
### En el Gran Baratillo
DE
## CALZADO Y ZUECOS
CALLE DE LA COLONIA N.º 36 y 38

El dueño de este establecimiento avisa á sus numerosos marchantes y al público que acaba de recibir de las mejores fábricas de Europa, la tercera remesa de calzado para verano, calzado ingles, francés, aleman y ruso, para caballeros, señoras, niñas y niños.

Agradecido á sus muchos marchantes, se propone continuar dando mas barato que en ningun otro establecimiento.

Nota—Para señoritas, zapatos, botines, botitas de color y negras con medias y bebillas grandes y tacos altos á todo precio.
a.6-perm. *Antonio Pons.*

ANGELA GUELFI
## PARTERA
ITALIANA
RECIBIDA EN GÉNOVA Y MONTEVIDEO

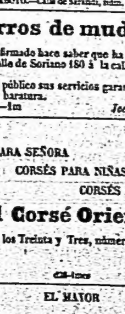

Previene al respetable público en general y á su clientela en particular, que ha vuelto á mudarse á su antiguo domicilio sito en la calle Sarandí n.º 257 plaza de la Matriz, estando pronta á cualquier hora del dia y de la noche para el cumplimiento de sus servicios profesionales. Al mismo tiempo se encarga de tomar criaturas á su cargo, sirviéndole de madre desde recien nacida hasta la edad de seis años.

HORAS DE CONSULTA
Por la mañana de 8 á 9
„ „ tarde „ 12 á 2
„ „ noche „ 7 á 9

Calle del Sarandí número 257
PLAZA DE LA MATRIZ
d.17-perm.

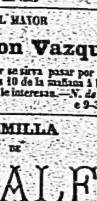

NUEVA RELOJERIA
## DEL MERCADO VIEJO
NÚMERO 62.
Gran baratillo en toda clase de compostseras de relojes!!
Se limpia cualquier clase de reloj, por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.
Compostseras garantidas por un año. 25-1p-perm

## BARRACA COLON
CALLE DE COLON, NÚM. 183
**Carbon de piedra para cocina, para fraguas, leña y carbon de leña mandándose á domicilio**
c6-1mes.

## Dr. MURIDGE
DENTISTA AMERICANO
Graduado por el colegio dental de Pensylvania
*Calle Ituzaingo, 139, plaza Matriz*
Gas nitrico para sacar muelas sin dolor.
C1-perm

## Doctor P. Visca
Calle de Ituzaingo núm. 84. Consultas de once á una.
d. 24-1 mes.

**Secretaria** DE LA UNIVERSIDAD—La matrícula de los estudios universitarios se abrirá desde el dia 23 del entrante Enero y quedará indefectiblemente cerrada el 20 de Febrero del mismo año; previniendo á los interesados que pasado este término no se hará inscripcion alguna y que no se admitirá en secretaría ningun escrito sobre lo mismo, cualquiera que sean el motivo ó pretesto que se alegue.—Montevideo, diciembre 23 de 1871.—El Secretario. d. 24-1 mes.

**Santiago David Barry** se dirige saber el paradero de dicho individuo de nacion inglés para comunicarle un asunto de la mayor importancia concerniente á su familia y á la misma; en caso de no ser ubicado en Estado, paradero, secura todo lo dicho á la calle del 25 de Mayo núm. 115 que le dirá en el interes. d.23-1p

**Cochero** Se ofrece uno para casa particular, tiene buenas colocaciones y quien lo garanta. En la Cocinera del Puerto, calle Washington núm. 129, frente nueva. e.9-3 p

**Cocinero** Se ofrece uno en el café de la Estacion del Este calle Perez Castellano número 6. e 9-1 p.

**El Sr. D. Juan** A Habia encargado del Redactor se sirva pasar por la calle de la Merced número 109 por un asunto que le interesa. e 9-1 p.

**Al comercio** El abajo firmado que tiene en esta plaza un trabajo exclusivo de la casa de Sorocaba, Brasil, y que se propone establecer en Montevideo, Rio Grande del Sur, y Buenos Aires, se propone vender en comision ó por cuenta propia, un surtido de ganado. e 9-8 p.

**Sirvienta** Se necesita una en casa de un regular de gusto moderno, se prefiere que sea presentada de casa. e 9-1 p.

**Estraordinaria** Se necesita á la Fonda Garcia y Bentos, con jornal que se le ajustará, que se le garantirá el interes para dicho servicio. e 9-4 p.

**Oficial peluquero** Se precisa uno en la Peluquería de Mayo núm. 121—Sueldo bueno se le garantirá bien acreditado. e 9-4 p.

**Profesor** DE FRANCES—Habiendo llegado de Europa un profesor de francés, ofrece sus lecciones en casa de familia ó en su casa. Informe calle de Maldonado número 81. f. 9-4 p.

**Se alquilan** El mundo y tener pan de la hermosa casa esta calle 25 de Agosto núm. 112, tiene cada una 3 piezas y todas las comodidades de estas para tratar en la misma casa su dueño. d 8-p.

**Salvador Cazeaux** Balanceador público y de número ofrece sus servicios al público, esta calle de el Empuyadero, 119 y 121, almacen del Correo. 31-perm

**Academia preparatoria** PARA CARRERAS ESPECIALES—Por todo el presente curso queda abierta la matrícula. El nuevo curso matrícula está establecido en la AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS calle de Maldonado número 75.—Miércoles 3 de Enero de 1872.—El Director, *Francisco del Domingo.* e 6-1 p.

**Sueldos atrasados** SIN LIQUIDAR se compran, así como liquidaciones por medio desde 1861, y por cualquier valor de tierra, de gremiales, cuentas, etc., y se pueden dirigir á Dr. Ferrer, así como en la Agencia de Negocios, Calle Cerrito, Agencia calle de Santa Lucía núm. 56, al lado de la Bolsa. e 6-1p

**Se ofrece** una señora para cocinar por dia en casa de familias. Calle Sarandí número 75. e 6-1p.

**Se alquila** En la calle Ciudad del Plata entre Ituzaingo y Quaraiy, entre de la Estacion del Ferro-carril, una casa para establecimiento con todas las comodidades, recien construida, en la misma dirigiranse. e 6-1p.

**Ama de leche** Se ofrece una en la calle de Piedras Pedras número 119, cuanto se presente si no puede dar informes de su conducta. e. 6-1p.

**Edicto** Por el presente se cita, llama y emplaza á doña Angela Nicolasa Barrios para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto, comparezca por sí ó apoderado instituido en la forma legal á hacer uso de la demanda ejercitada por Fernando Lopez y edicto de alquiler de la Independencia D. Pedro Iduarte, para de no presentarse le parará el perjuicio que por su rebeldía le hubiere lugar. Así lo mando mi señor Juez de 1.ª instancia en lo civil de 1.ª turno.—Diciembre 23 de 1871.—*Francisco Castro.* 16-3p

**Consulado** DE SUECIA Y NORUEGA.—No pudiendo la Reina Sueca y Noruega, Oscar II, Eduardo Sandstrom, de cumplimiento á la ley que prohibe el contrato de fletamento, á causa de los averos ocasionados, y sentido del mismo, que se verificaron por los marineros en el Consulado, para el fletamento de un buque de proa que se encontraba en Montevideo, se ha dado por prevenido de este puerto al dicho Sandstrom, para que pueda ocurrir á dar de carga en este puerto á un barco de la R. Bueno, Bergen ó Moelmoen, un completo cargamento de arroz y Bergen el cuanto á puertos de Europa, y dando proposiciones se abstiene el encontrar al capitan Sandstrom en el Consulado de Suecia y Noruega.—Montevideo, Enero 3 de 1872.—*Samuel Blixen*, vice consul. e 6-1p.

**Atencion** Se vende la mejor acreditada fonda de Montevideo, calle Colonia número 63, por no entenderse dueño del paso, el que se interesa en la misma dirigirse. e 6-1p.

**Tilburi** Se vende por poco precio un tilburi casi nuevo, con todo, propio para medico calle del Sarandí 214 esquina Rincon. e 6-1p.

**Se alquila** una casa en la calle del Mercado á los fondos del Molino Quemado con un almacen y piso de tabla, para trabajar ó vivir, la calle Colonia número, 81. e3-15p.

**Aviso** Para los que desean comprar tres mil pesos del, se vende casa en la calle Ituzaingo Entre Rincon, 123 tiene cuatro piezas mas de cocina, un lote á pie de concurrencia, propio para lechería ó de frutas para de alquiler. Para tratar calle del Cerro núm. 123, Entre-suelo de la mitad de calle de San José. e3-15p.

**El profesor** que suscribe, bachiller en letras y medicina, da consultas en su casa, lecciones de francés y español en casas particulares y Colegios de Montevideo, lecciones particulares de noche desde las 7 hasta las 9, calle Mercedes 11—*Felipe Dupierris Ferrere.* e. 3-1mes.

**Pichincha** Por aumentar su dinero del país, se vende una pequeña pulpería en la Pichincha, esta en el Mercado Viejo, frente al cambio de moneda. La persona que le convenga podrá pasar por dicha casa que encontrará con quien tratar. e.4-6p.

**Habiendo** disuelto á sociedad que tenia con Santo Ingle, el que tenia en el establecimiento de herrería esta frente al Campo Parvanta en el establecimiento denominado en la misma que de que no tiene ningun interes en ese establecimiento, le parará el perjuicio que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 3 de 1872.—*Pedro Esnardi.* e.4-6p.

**Un muchacho** que se ha huido de las chacras de la Florida pertenecientes al Ministerio de Guerra y Marina, tiene los ojos chiquitos, de nombre Juan Bautista. Se ha dirigido á la Barranca de Tacuarembó. Se dará de gratificacion al que lo presentare en la Florida casa de la Intendencia Municipal, á la Posta de Piñeiro Tescano ó la casilla 1 de seguridad, y al que de noticias ciertas de su paradero treinta pesos á mas de quedarle eternamente agradecido. d.28-1m.

**Emplazamiento** JUZGADO CIVIL DE LA 1.ª SECCION — Por disposicion del señor Juez L. de lo civil de la primera Seccion Dr. Don José Lindoro Forteza, se cita llama y emplaza á doña Juana Ezcurra para que por sí, ó por apoderado comparezca ante este Juzgado á ejercer el derecho en los autos instaurados de doña Francisca Cabrera de Ezcurra dentro del término de 30 dias.—Montevideo Noviembre 20 de 1871. *Francisco Castro*, escribano público. d.4-6p

**Judicial** De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio hago saber que todos los acreedores, deben presentarse ante el Síndico nombrado, D. Demetrio Porteiro, con los documentos de sus créditos dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Diciembre 11 de 1871.—*Isidro Gomez*, Escribano Público. d.22-1p.

**Cercos** BONITOS Y BARATOS.—En la barraca de C. Guerra Ituzaingo, Cerro-Largo, n. 30, hay una partida de alambre y postes galvanizados para cerco, igual al de la quinta del Sr. Benedetti. Se garantiza cierto tiempo. e22-1mes

**Judicial** Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, D. Leandro Vazquez hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra, [illegible] el Código de Comercio; y se previene no se haga entrega ni pago al fallido so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones á los que lo efectúen, tambien se ordena que los que tengan bienes muebles ó efectos del fallido, estan en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, pena de no quedar exhonerados.—Montevideo, Diciembre 8 de 1871.—*Andres Gonzalez*, escribano público. d.15-2p.

**El Dr. Guisasola** Que ha tratado durante 8 años consecutivos las enfermedades de la mujer, ha abierto un gabinete especial para la curacion de esta clase de enfermedades, en su casa calle 25 de Agosto núm. 145. Las horas de consulta son desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde. a.23-perm.

**Judicial** Juzgado de lo civil de la 1.ª seccion.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo civil de la 1.ª seccion Dr. D. Lindoro Forteza, de conformidad con lo prescripto en el art. 837 del Código civil, se hace saber que en la testamentaria del finado Don Carolino Aguilar á efecto de que concurran los que se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó como acreedores, á deducir sus acciones ante este Juzgado.—Montevideo, Diciembre 22 de 1871.—*Gervasio Mendez*, escribano público. D23-1p

LAS LENGUAS
## AHUMADAS
Que se venden en el depósito de la Tablada calle Sarandí 178, se venden por mayor y menor en adelante en casa de los abajo firmados.—*Wendt y Weidel*, esquina Zavala y Rampla. d10-1m.

## Suche boliviano
Como el primero y último tónico que hace nacer y crecer cabello, barba, cejas etc. á ambos sexos desde 12 años hasta 45 y pasada esta edad solo lo conserva.

Y para que el público é las familias que lo usen no se equivoquen, el introductor deja solo en las casas peluquerias Ituzaingo 141 y 18 de Julio 7.
d 17-1 mes.

A NUESTROS
## FAVORECEDORES
Los que suscriben tienen el honor de avisar al público que han abierto una nueva tienda denominada de Progreso en la calle Sarandí 230 en la cual se halla un gran surtido de efectos de tienda, como sergro, pequin, tules, gazé, tercíopela, bordados de todas clases, géneros para vestidos varias clases, granadina negra varias precios, grana de oro de hilo y otras clases de telerias, blondas de guipur, id de chantilly, id de seda, tules, varias clases, corsés, cintas de raso, y de gro, un gran surtido de flores artificiales de las mas finas y buen gusto, sombreritos de niños y niñas, paraguas de hombres, medias, guantes, tiré, lienzos, merinos, hules, géneros de hilo de varias clases, cintas flores de perlas, lacitos para cortinas, adornos de vestidos, flocos de todas clases, camisas bordadas y lisas para hombres y señoras, carcas, velos de punto, id de guipur, y muchos artículos que consultarán un surtido completo. Esperamos de nuestros favorecedores la proteccion que hasta ahora nos han dispensado, que por toda retribucion á mas de quedarles agradecidos, se tendrán á precios muy modicos.—Montevideo 6-6-10p *José Cambroni.*

# LA INDUSTRIAL
GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER
DE
## BARTOLOMÉ CODINA

### Única casa
que vende las máquinas de coser repasadas y garantidas, como no puede hacerlo ninguna otra, por tener que valerse de un tercero.

El d